

8&0¥8%

Circular de Consejo Superior 017 del 25/03

Fechas de Reiteración: 25/11/2003



Texto de la Circular

Documentos citados: [Actas Consejo Superior](#)

<< Anterior **Resultado** Siguiente >>

CIRCULAR N° 17-2003

Asunto: Deber de participación en redes implementadas por el Instituto Nacional de la Mujer contra la violencia intrafamiliar.-

A TODAS LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL PAÍS QUE CONOCEN MATERIAS DE FAMILIA Y VIOLENCIA DOMÉSTICA

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior, en sesión N° 08-03, celebrada el 06 de febrero de 2003, artículo LXIII, a solicitud de la Comisión de la Jurisdicción de Familia, Violencia Doméstica y Penal Juvenil, dispuso comunicarles que en adelante deben participar y unirse, conjuntamente a la labores de redes locales que ha implementado *el Instituto Nacional de la Mujer*, con el fin de combatir la violencia intrafamiliar, cuya participación puede darse personalmente o bien a través de los profesiones en Psicología y Trabajo Social de cada despacho, lo anterior por ser un asunto de interés Institucional.-

Reiterada en virtud del acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión N° 95-11, celebrada el 10 de noviembre de 2011, artículo XLIV.-

San José, 25 de febrero de 2003. -

Licda. Silvia Navarro Romanini

Secretaria General

Corte Suprema de Justicia

-CC: - Diligencias

- Róger.-

/asisjur/circulares/2003

**Es copia fiel del original - Tomado del Sistema Costarricense de Información Jurídica el:
8/9/2015 9:32:54 AM**

